



PRESIDENTE

Pablo Jesús Beorlegui

CONCEJALES

Javier Gil
Juan Jesús Corcín
Miguel Rodeles
Cristina Bergasa
Luis Celayeta
Gerardo Echeverría
Javier Ruiz
Ignacio Sanz
José Luis Tanco
Juan Carlos Zábal

OLITE, 16 de Febrero de 1.990 SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve treinta horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Jesús Beorlegui Ayesa, asistido del Secretario Titular de la Corporación, D. José Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los Sres. Concejales D. Javier Gil Ansa, D. Juan Jesús Corcín Ortigosa, D. Miguel Rodeles Leza, Dā. Cristina Bergasa Villabona, D. Luis Celayeta González, D. Gerardo Echeverría Lacalle, D. Javier Ruiz Alzorriz, D. Ignacio Sanz Calleja, D. José Luis Tanco Cerdán y D. Juan Carlos Zábal Saénz para celebrar sesión ordinaria.

10.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al acta de la sesión anterior y hallada conforme, se aprueba por unanimidad.

20.- NUEVO CONVENIO CON EL I.N.E.M.

- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la posibilidad de negociar un nuevo convenio de colaboración con el INEM para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, con el

plazo de presentación de memorias de las obras a realizar, hasta el 28 del presente mes de Febrero.

Propone se incluyan en la memoria las obras siguientes:

- a.-) Urbanización interior en el Parque Municipal.
- b.-) Pavimentación y canalización de pluviales en calle de Santa Brígida.
 - c.-) Paseo de Da. Leonor en su segunda fase
- d.-) Construcción de un local en el solar de la antigua "Casa del Guarda", para impartir cursos específicos de formación de adultos y otros.
 - e.-) Recomposición de la plaza de toros y sus dependencias.
- D. Luis Celayeta propone que se incluya además, la urbanización de las bajadas de la carretera general a la calle de Pitillas y Colegio Comarcal, que actualmente son dos estercoleros.

Para las obras citadas, sería necesario contratar 8 peones durante un año y el presupuesto de materiales a emplear sería de unos SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000).

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º.- Aprobar la propuesta de la Alcaldía de formalizar un nuevo convenio con el INEM para la realización de obras y servicios por trabajadores desemplados.
- 29.- Aprobar la memoria de obras a realizar, incluyendo la propuesta del Sr. Celayeta.
- 3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione y firme, en nombre de este Ayuntamiento, La documentación necesaria a tal fin.

30. - ESCRITO DE JUAN LIZARBE Y FRANCISCO REMON

Se informa a la Corporación de un escrito presentado por D. Juan Lizarbe Elizalde y D. Francisco Remón Otazu en que "quieren poner en conocimiento de la Alcaldía y de los miembros de la Corporación, la visita realizada a sus respectivos domicilios por D. Javier Gil Ansa, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento", acompañado de un Agente Municipal uniformado.

En el suplico del citado escrito se pide:

- a.-) Que se informe del contenido del mismo al resto de Concejales.
- b.-) Se determine si la actuación del Sr. Gil lo fue como Corporativo o por el contrario se trató de una actuación privada.
- c.-) Si el resto de la Corporación tenía conocimiento de los hechos.
- d.-) Se determinen si se considera oportuno, las responsabilidades que pudieran determinarse.





Al punto primero se da cumplimiento con la lectura del citado escrito.

En cuanto a la actuación del Sr. Gil, éste, presenta en este acto otro escrito de aclaración, dejando claro que su actuación fue a título particular, como socio y en representación de la Sociedad La Fuente y en cumplimiento de Sentencia Judicial recaída en juicio entre la citada Sociedad y los Sres. Lizarbe y Remón, Sentencia que prescribe una valoración de daños en ambos domicilios y a tal fin se hizo acompañar del Arquitecto D. Ignacio San Juan y del Agente Municipal uniformado, D. Luis Valencia Marcilla, como mero testigo.

En relación con el punto tercero, por el resto de la Corporación se manifiesta que no se tenía conocimiento de los hechos.

Se concluye con que del análisis de los hechos relatados en ambos escritos a los que se ha dado lectura íntegra, no se encuentra que puedan derivarse responsabilidades de las que deba responder este Ayuntamiento.

Por todo lo cual la Corporación, por unanimidad acuerda darse por enterada.

40.- SOLICITUD JUAN JOSE COLIO CONSTRUCCION NAVE DE 800 M/2

Vista solicitud y documentación gráfica que presenta D. Juan José Colio Amor, para la construcción de un pabellón de unos 800 m/2 destinado a exposición y venta de vinos de Navarra, en finca de su propiedad en el Polígono 15, Parcela 682 de este término municipal.

Considerando que el suelo de que se trata es "no urbanizable", por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Informar favorablemente la solicitud y remitirla, junto con la documentación gráfica, al Departamento de Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el Artº. 31 y concordantes de la Ley Foral 6/87 de Normas Urbanísticas Regionales.

50. - SOLICITUD PETROLEOS AVANTI PARA CONSTRUCCION GASOLINERA

Vista solicitud y documentación gráfica que presenta Petróleos Avanti de Zaragoza, para la construcción de una gasolinera, en la Parcela 1 del Polígono 4 de este término Municipal. Considerando que el suelo de que se trata es "no urbanizable", por la Corporación y por unanimidad se acuerda; Informar favorablemente la solicitud y remitirla, junto con la documentación gráfica, al Departamento de Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el Arto. 31 y concordantes de la Ley Foral 6/87 de Normas Urbanísticas Regionales.

60.- EXPTE. SANCIONADOR POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA DE ESPECTACULOS TAURINOS

Se informa a la Corporación del contenido de la Resolución de 22 de Enero del presente año, del Director General de Interior por la que se ordena la incoacción de un expediente sancionador al Ayuntamiento de Olite por "supuestas infracciones a la Normativa de Espectáculos Taurinos", dando a su vez traslado al oportuno pliego de cargos.

Se citan como cargos los siguientes: No fueron sustituidas todas las tablas de la grada marcadas.— Los corrales son pequeños y poco seguros.— Carecía de extintores.— La tablas de los asientos no estaban fijadas.— Los burladeros del callejón son insuficientes.— La barrera de la plaza es poco resistente.—

El Sr. Alcalde informa al respecto que, de conformidad con propuesta del Técnico Superior en Materias de Seguridad, de esa Dirección General, de fecha 6 de Septiembre, sobre medidas de carácter inmediato que deberían adoptarse", fueron ejecutadas todas ellas, a excepción de la fijación de todas las tablas a los asientos, aunque se reforzaron los sistemas de anclaje.

Así pues obviamente carecen de fundamento los cargos.

Oído lo anterior por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Comparecer ante el Departamento de Presidencia e Interior, Servicio de Protección Civil, en justificación de la actuación municipal y descargo de la misma, solicitando el archivo de las actuaciones.

En relación con asuntos taurinos, se informa por el Sr. Alcalde a la Corporación, de la reunión celebrada ayer, día 15, en la Dirección General de Interior, previa citación al efecto, para tratar de aspectos diversos de la organización de espectáculos taurinos.

Por el Director General de Interior se advirtió de la tajante disposición del Departamento de no autorizar espectáculo alguno que se organice en plazas que no cumplan taxativamente todas y cada una de las prescripciones reglamentarias y se hizo especial mención en lo referente a plazas portátiles como la de Olite, en las que deben extremarse las medidas de seguridad.



La Corporación se muestra enterada y acuerda comisionar a los Sres. Echeverría y Celayeta para que previa valoración de las reformas que deberían llevarse a cabo, propongan las oportunas soluciones.

70. - ORGANIZACION FESTEJOS TAURINOS PARA 1.990

Visto escrito de D. Inocencia Lamana Aguado en que se ofrece para la organización de los festejos taurinos de las próximas Fiestas Patronales de Septiembre, proponiendo una lista de nombres de entre los que se confeccionarían los carteles de actuantes, la Corporación por unanimidad acuerda requerirle para que concrete lo más posible los nombres de profesionales y posteriormente se ponga en contacto con la Alcaldía para concertar una reunión.

89.- RECURSO REPOSICION SOBRE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

Visto Recursos de Reposición y oferta de aval presentados por D. Jesús Algarra Ayesa y D. Miguel Angel Azanza Moreno, titulares de establecimientos en que se hallan instaladas máquinas recreativas de azar y juego.

Unido al citado Recurso presentan aval bancario por importe y en garantía del canon que grava el uso, tenencia y explotación de esas máquinas.

La Corporación manifiesta estar enterada suficientemente del asunto y acuerda: Desestimar el Recurso presentado y:

- A.-) Conceder a los recurrentes y al resto de titulares de máquinas recreativas de azar o juego que han presentado aval bancario, en garantía de pago del canon correspondiente, un plazo de 48 horas, a partir del recibo del requerimiento para que satisfagan, en Depositaría Municipal, el importe del canon adeudado.
- B.-) En caso de incumplimiento ejecútense los avales contra la cuenta de la entidad avalista, dentro de los 5 días siguientes.
- C.-) En este segundo supuesto dése a la respectiva entidad, traslado del acuerdo presente de ejecución del aval, nota y justificante del requerimiento hecho al deudor avalado y notificación de que al

cumplimiento de su obligación de pago, queda ya liberado de la garantía del aval.

90. - RECLAMACION DOLORES RIVES SOBRE ACERA EN CALLE LAS POZAS

Visto escrito de Da. María Dolores Rives Oyaga en solicitud de que se rectifique la acera de la calle de Las Pozas cuya pavimentación se está llevando a cabo puesto que a su juicio perjudica su propiedad y la de sus vecinos, Sres. Nuín y Cía.

Por D. Ignacio Sanz se pide, conste en acta textualmente lo que sigue:

- 10.- Pido al Pleno exija al constructor un informe, diciendo si está la calle y aceras tal y como indica el Proyecto. Calle Las Pozas.
- 20.- Si existe variación al Proyecto en el tramo último, calle y aceras, cual ha sido su causa, detallando si ha tenido indicación para esta variación y por quién.
- 3º.- Si ha tenido variación el Proyecto, se proceda a dejar las aceras y calle como indica el proyecto, recayendo las responsabilidad en quien haya indicado la variación existente.
- 4º.- Si la construcción de la calle y aceras, en ese tramo, está conforme al Proyecto, se indemnice a los propietarios de las fincas perjudicadas.

Por la Corporación y por unanimidad, excepción hecha del Sr. Sanz, se acuerda contestar que la obra ha sido ejecutada según proyecto técnico aprobado por el Pleno de la Corporación e informado reglamentariamente.

100.- INFORMES SOBRE OBRAS NECESARIAS A REALIZAR EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO

Se da cuenta a los presentes de sendos informes de la Dirección de obra del Pabellón Polideportivo de Olite. Uno sobre obras necesarias a realizar en el entorno y accesos a dicho edificio que están en la actualidad de tierra, por importe de 4.700.000.— pesetas.

El segundo se refiere a una "estimación aproximada" de los incrementos sufridos en la obra respecto de la previsión del Proyecto, equivalente a 3.099.370. - pesetas y al 5,32%, cuando queda por ejecutar un 36% de la obra.

Por el Sr. Alcalde se informa que podrán asumirse ambas cantidades, presupuesto de urbanización de exteriores y accesos y los incrementos de obra ya que el Polideportivo de Olite está por debajo del módulo ideal y desde el Gobierno de Navarra se dieron garantías de financiar





diferencias dentro de los límites establecidos para el módulo oficial.

El Sr. Celayeta dice que le parecen una exageración los incrementos sufridos y más aún que no se desglosen precios unitarios. Matiza que está de acuerdo en solicitar que se asuman por el Gobierno de Navarra. Que en cuanto a la urbanización exterior cree que habrá de redactarse proyecto técnico justificativo, y reitera su preocupación por el hecho de que esa obra, entre imprevistos y adicionales, puede subir unos 10.000.000 de pesetas sobre el presupuesto inicial.

La Corporación se muestra enterada y acuerda trasladar ambos informes, con sus presupuestos, al Gobierno de Navarra en solicitud de subvención de los mismos.

110.- SUBVENCION OBRAS REDES DEL BARRIO DE VENECIA Y PUBLICACION OBRAS PARA ADJUDICACION

Visto el expediente de Redes del Barrio de Venecia y la Orden Foral 355/89 de 27 de Noviembre del Consejero de Administración Local, en la que se dispone la concesión de una subvención para la misma de 15.643.322.- pesetas, equivalente al 72,50% de 24.166.202, una vez descontado el IVA.

Considerando que esa obra debe ser adjudicada y ejecutada dentro del presente año, la Corporación, por unanimidad acuerda: Publicar concurso para la adjudicación de la obra de referencia, autorizando al Sr. Alcalde para que tramite la documentación pertinente.

120.- ABONO 50% SUBVENCION OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE LA ESCOMBRERA MUNICIPAL

Vista la Orden Foral 57/90 de 16 de Enero del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra por la que se autoriza el abono, a este Ayuntamiento, del 50% de la subvención concedida para el acondicionamiento de la escombrera del Monte Encinar, la Corporación por unanimidad, se muestra enterada y conforme.

130. - CONCESION SUBVENCION A OLITE POR CABECERA DE CONCENTRACION ESCOLAR

Vista la Orden Foral 26/90 de 20 de Enero del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra por la que se conceden las subvenciones correspondientes a los dos primeros cuatrimestres de 1.990 a los Ayuntamientos y Concejos cabecera de concentración escolares, en la que se determina que a Olite corresponden 856.800.-pesetas en función de 36 alumnos desplazados de fuera, la Corporación por unanimidad acuerda mostrarse enterada y conforme.

14Q.- APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.990

Por la Corporación se aprueba la rectificación anual del Padrón de Habitantes para 1.990 quedando expuesta al público por espacio de quince días.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por D. Javier Gil se pregunta sobre la potabilidad del agua del pozo de D. Jesús García Alonso, que se emplea en el abastecimiento público, contestándosele, por el Sr. Alcalde, que se han realizado los oportunos análisis que indican que es apta para consumo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme, firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

ristina Bergasa

avier Ruin